

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 6.378/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 82/2009, a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Araceli Caballero Curiel contra IUCCA Diseño S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Providencia de 01-02-2010 cuyo tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado Arturo Vicente Rueda.

En Córdoba, a 1 de febrero de 2010.

Dada cuenta; por presentado el/los anterior/es escrito/s y documento/s que lo acompaña, únense a los autos de su razón, previa extracción de los mismos del archivo donde se encuentran. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los créditos de este procedimiento en la cuantía expresada, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó Auto de insolvencia provisional, devuélvase las actuaciones al estado de ar-

chivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de noviembre.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.- Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.

Y para que sirva de notificación al demandado IUCCA Diseño S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.